REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Libertad y Orden

LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDICIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.)

PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB
www.agencialogistica.mil.co

ÍNDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO
1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
1.3. CORRESPONDENCIA
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
1.7. APERTURA DEL PROCESO
1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN.
1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR
1.12. AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.14. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)
1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LAS CONTRATACIÓN
1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS
1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS
1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.18.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1.23. ADJUDICACIÓN
1.24. FIRMA DEL CONTRATO
1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
1.27. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA
2.1.1. PARTICIPANTES
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
2.1.2.1. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
2.1.2.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)
2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).
2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).
2.1.2.3.3.1. APODERADO
2.1.2.4. PROPUESTAS CONJUNTAS
2.1.2.4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS
2.1.2.4.2. VALIDEZ DE LA OFERTA
2.1.2.4.3. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
2.1.2.4.3.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.
2.1.2.4.3.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.
2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.
2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (EN EL EVENTO QUE APLIQUE.)
2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
2.1.2.13. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4.
2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3"Acreditación de la Capacidad Patrimonial".
2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:
2.2.1.3.1. PROPONENTES NACIONALES.
2.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS
2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.
2.2.2 CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)
2.2.3 UN ÚNICO PROPONENTE
2.2.3.1 VARIOS PROPONENTES
2.2.3.2 CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CALIFICACIÓN PRECIO
2.2.4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
2.2.5. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA
2.2.6. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No.4
2.2.7. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003.
2.2.8. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
2.2.8.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
2.2.8.2. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA.
2.2.8.3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
2.2.8.4. CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA

ANEXOS:

ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
ANEXO No.1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
ANEXO 3 MINUTA DEL CONTRATO
ANEXO 3A "DATOS DEL CONTRATO"
ANEXO 4 DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMULARIO No. 2 A CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO
FORMULARIO No. 2B CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA

FORMULARIO NO. 2C	CARTA DE COMPROMISO
FORMULARIO NO. 2D	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
FORMULARIO No. 2E	HOJA DE VIDA
FORMULARIO No. 2F	PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS
FORMULARIO No. 2G	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
FORMULARIO No. 3	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL
FORMULARIO No. 4	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES
FORMULARIO No. 4A	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
FORMULARIO No. 5	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO No. 6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO No. 7	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
FORMULARIO No. 8	ORIGEN DE LOS BIENES LEY 816 DE 2003
FORMULARIO No. 9	INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto es**, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDICIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.),** de conformidad con el anexo 1 "Datos del Proceso".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del proceso".

1.3. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

SEÑORES
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General
Carrera 50 No. 18-92 Tercer Piso.
Teléfono 4468602
Fax. 4468704
Bogotá, D.C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de contratación. En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la oficina de Archivo y correspondencia de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, Bogotá D.C.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), la Ley 789 de 2002 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)**, ley 828 de 2003 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** Ley 816 de 2003 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** Decreto 2170 de 2002 (en aquellos aspectos que estén vigentes), decreto 3512 de 2003, decreto 3.000 de 2005 **(EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos del proceso"**

1.6. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de Pliego de Condiciones para el presente proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, se podrá consultar en la página web: **www.agencialogistica.mil.co** y en la Agencia Dirección de contratación en la fecha establecida en el **ANEXO 1** Datos del proceso.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15-35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7. APERTURA DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del proceso".

NOTA: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO ASÍ LO ESTIME.

1.8. CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones estará disponible para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

El pliego de Condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página web: **www.agencialogistica.mil.co** y en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, Dirección de contratación.

Se podrán adquirir en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor que se indique en el **Anexo 1** "Datos del Proceso" y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido el Pliego de Condiciones, en los términos previstos en el presente numeral.

Para la presentación de propuestas conjuntas, será suficiente que el Pliego de Condiciones se haya adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual, no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir el Pliego de Condiciones. Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados optar por su compra **y una vez cancelado su valor no será reembolsado,** aún en el caso en que posteriormente el adquirente del Pliego de Condiciones decida no participar en el presente proceso. **(El valor del presente pliego de condiciones, se establecerá por ítem en el anexo 1 Datos del proceso).**

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto del presente proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

El pliego de condiciones de consulta que se encuentran en la página web, son exclusivamente de carácter informativo.

NOTA.- En el evento que, el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones, podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego.

Será responsabilidad del oferente, retirar el nuevo pliego de condiciones ante la Dirección de contratación de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, ubicado en la Cra 50 No. 15-35 2do piso, presentando copia del recibo de pago del pliego de condiciones inicialmente adquirido.

1.9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración del Pliego de Condiciones se presentaran por escrito y en medio magnético dentro del plazo establecido en el presente numeral y deberán dirigirse así:

Señores:
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General
Carrera 50 No. 18-92 – Tercer Piso
Bogotá

REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. XXXXXXX: (EL INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)

OBJETO: ADQUISICIÓN XXXXXXXXXXXXX (INDICADO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO).

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del pliego de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia ubicada en la carrera 50 No. 18-92 y deben ser presentadas dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la realización de la audiencia informativa hasta las 17:00 horas, a través de la pagina WEB **www.agencialogistica.mil.co,** igualmente podrán ser enviadas vía fax a los siguientes números ((A) 4202735 y (B) 4468704)) será responsabilidad del remitente confirmar el recibido del mismo, al Tel. No. (A) 2606068 ext. 140 y (B) 44868602. Concluido el anterior término, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el **ANEXO 1"** Datos Del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones, por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de la pagina Web: **www.agencialogistica.mil.co** (salvo la información de carácter reservada) y enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado el pliego de condiciones.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas

las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición del Pliego de Condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a

reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el presente Pliego de Condiciones.

1.11. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará una audiencia informativa preliminar antes de la apertura del proceso, en la fecha señalada en el Anexo 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance del proyecto de Pliego De Condiciones y de oír a los interesados.

Se aclara que a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia y las allegadas por escrito a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares antes de la publicación del Pliego de Condiciones definitivo, serán evaluadas y analizadas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares**, SIN QUE SEA NECESARIO DAR RESPUESTA INDIVIDUAL NI POR ESCRITO A CADA UNA DE ELLAS**, sino que en caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas en el Pliego de Condiciones definitivo.

1.12. AUDIENCIA DE PRECISIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados que haya adquirido el pliego de condiciones o a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar dicha

audiencia en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. **La cual se realizará el día y a la hora indicada en el anexo 1 "Datos del Proceso"**

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deben entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el **PROPONENTE**. La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS.-

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Las propuestas deben presentarse en un (1) original y dos (2) copias y en medio magnético, en sobres debidamente cerrados.

a. Un (1) sobre que contenga la PROPUESTA ORIGINAL, con los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones con excepción de documento enumerado en el literal "b" del presente numeral el cual **DEBE VENIR EN SOBRE SEPARADO Y SELLADO.**

b. Un (1) sobre separado que contenga la INFORMACIÓN ECONÓMICA, debidamente identificado el Formulario Nº 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

c. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la PRIMERA Y LA SEGUNDA COPIA, exactas a la propuesta original excepto la información correspondiente al literal "b" del presente numeral.

La propuesta debe contener todos los documentos señalados en el presente Pliego de Condiciones. Cada sobre debe estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ORIGINAL (Ó PRIMERA, SEGUNDA O TERCERA COPIA)
FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

Las propuestas y las muestras (en caso de ofrecerse material que no haya sido utilizado con resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, tan como quedo previsto en las Fichas Técnicas respectivas) deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

No se aceptarán propuestas ni muestras, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso". En tal evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas

Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas y de las muestras, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.14. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)

La visita es **OBLIGATORIA** y deberá ser efectuada personalmente por los licitantes o su representante o delegado debidamente autorizado en forma escrita, quien debe acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, con la presentación de la matricula profesional, si la persona que visita la obra no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizara el día y hora señalados en estos pliegos licitatorios, donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y la cual deberá estar anexa a la propuesta de cada uno de los oferentes y que de no presentarse no se evaluara la oferta.

1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso**". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes deberán entregar las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a verificar su foliación y también se dejará constancia de ello. Adicionalmente, se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material en caso de ser requerida.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares que allí intervengan y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet **http://horalegal.sic.gov.co/,** que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del articulo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.16. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Cuando La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo Pliego de Condiciones, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **contratación directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado. La petición de prorroga se elevará ante el Director de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre,** con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el pliego de Condiciones .

1.17. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

1.18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.18.1. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares interpretará a su propio y exclusivo juicio,

el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o en su defecto dentro de un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, contados desde el recibo de la comunicación del requerimiento, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.18.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares efectuará la verificación jurídica, financiera, técnica y la evaluación económica y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso y de conformidad con lo establecido en el capitulo 3 del Pliego de Condiciones "**.

1.18.3. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO.** Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables**.**

Cuando a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.18.4. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18.5. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Cuando se trate de **LICITACIÓN**, a partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **CINCO (5)** días hábiles, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes, los informes de verificación y evaluación que permanecerán **en el Aula Logística, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m**, **cra 50 No. 15 – 35**, 2do piso para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. Cuando se trate de **Contratación Directa** este término será de **TRES (3)** días hábiles. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co, salvo que se trate de información de carácter reservada.

1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de conformidad con los modelos presentados en el formulario No. 1, o cuando se omita alguno de sus apartes.

2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.

3. Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al PROPONENTE en la licitación o cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo PROPONENTE, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

6. Cuando se compruebe que un PROPONENTE ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los PROPONENTES.

7. Cuando se compruebe confabulación entre los PROPONENTES que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

8. Cuando el PROPONENTE, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-

mail o fax.

12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

13. Cuando el PROPONENTE no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

14. Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

15. No subsanar la documentación, deberes y obligaciones que contienen los pliegos de condiciones de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.

16. Cuando el PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

17. Cuando el PROPONENTE no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

18. Cuando por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

19. Cuando el PROPONENTE o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal que participen en el proceso no se encuentren inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio de su Jurisdicción a la fecha del cierre del proceso

20. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha e cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).

21. Cuando el PROPONENTE presente multas o sanciones superiores al 5% del valor del contrato objeto de la multa.

22. Cuando el PROPONENTE aparezca reportado en el Registro de Cámara de Comercio con por lo menos una multa que supere el 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

23. Cuando el PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

24. Cunado el proponente aparezca reportado en el Registro de Cámara de Comercio con por lo menos una multa que supere el 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

ASPECTOS FINANCIEROS

25. Cuando el PROPONENTE no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.

26. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.

27. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.

28. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el presente Pliego de Condiciones (Anexo 1 "Datos del Proceso").

29. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No.1 Datos del Proceso.

30. Cuando información contenida en los formularios 4 y 4A en cuanto a los contratos vigentes o en ejecución (SMLMV) no coincidan

ASPECTOS TÉCNICOS – ECONÓMICOS

31. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones.

32. Cuando el PROPONENTE no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.

33. La no asistencia a la visita de obra obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto y la no presentación en la oferta de la respectiva constancia original debidamente firmada por el representante de la Entidad para este fin (Formulario No. 2A).

34. No cumplir con la experiencia de la firma (Formularios No. 2)

35. La no presentación de la Carta de compromiso del personal profesional a utilizar (Formulario 2C).

36. No cumplir con la capacidad operativa y técnica de los profesionales propuestos, para la Construcción.

37. La presentación de ofertas parciales por parte del PROPONENTE.

38. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.

39. Cuando el valor total de la oferta sea inferior en un 10% del presupuesto oficial.

40. Cuando la oferta económica sea sometida a correcciones, y el valor corregido supere el 1% por encima o por debajo del precio de la oferta.

41. Cuando el PROPONENTE exceda al plazo de ejecución estipulado en el anexo 1A presente pliego de condiciones.

42. Cuando en el cuadro de cantidades de obra se presenten las siguientes causales:

    - cuando se omita un valor unitario
    - cuando se omita la total de la información de un ítem (numeración, descripción, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor parcial).

1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993,** el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Cuando se presente un empate entre propuestas, se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- Al proponente que acredite una mayor experiencia

1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Gerente del Proyecto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata el presente pliego de condiciones.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

1.23. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad. **(O VALOR TOTAL CUANDO APLIQUE, LO QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

La adjudicación del presente proceso se efectuará hasta la totalidad del presupuesto oficial **QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO** de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, para lo cual el oferente podrá ofertar por arriba de las cantidades mínimas, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial disponible.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"** Este término podrá prorrogarse cuando se trate de **Licitación,** antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado. Cuando se trate de **Contratación Directa**, la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La prórroga la comunicará La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares por escrito.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser

detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

El adjudicatario del presente proceso deberá indicar a más tardar al día siguiente a la audiencia de adjudicación, el nombre del Banco, dirección, país y número de cuenta a la cual se harán los pagos, de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

NOTA: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR ADJUDICACIONES HASTA EL TOPE DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE SERÁ DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO), ESTO ES, QUE EL SOBRANTE QUE SE PRESENTE ENTRE EL VALOR DE LA OFERTA FAVORECIDA Y EL PRESUPUESTO OFICIAL, SE PODRÁ ADJUDICAR HASTA EL TOPE DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SOLICITARA AL PROPONENTE FAVORECIDO, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, INDICAR SU CAPACIDAD PARA ENTREGAR LAS CANTIDADES REQUERIDAS, A EFECTOS DE AGOTAR EL PRESUPUESTO TOTAL.

1.24. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.25. RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15)** días siguientes, al proponente calificado en

segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del término fijado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo contractual de la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.27. LIQUIDACIÓN.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el ANEXO 1 "Datos Del Proceso".

2.1.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

2.1.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la Carta de Presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por el representante, constituidos en debida forma para el efecto, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares rechazará la propuesta. Si la carta viene incompleta de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No.1 de este Pliego de Condiciones; y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.3.1. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.3.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.4. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el

órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES).

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones , así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

En el evento en que el poder presentado contenga alguna falencia LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del plazo que se señale o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles requerirá la proponente para que subsane la situación. Si el proponente no subsana la falla en dicho término, su propuesta será rechazada. En todo caso poder debe haberse otorgado con anterioridad al cierre del presente proceso.

2.1.2.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera

expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

  En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y

consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

2.1.2.4.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.3. CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y en favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares – Ejército Nacional indicadas en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.3.1. ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones ;

- La obligación de suscribir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el **ANEXO No. 3** del presente Pliego de Condiciones , y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;

- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.4.3.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA.

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares**,** en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de

las siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO**.

La obligación de constituir y entregar a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato incluido en el ANEXO No.3 del Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación adelantado por La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993;
Sección 1.01
Sección 1.02 Así mismo deberá incluir una cláusula con el siguiente tenor:
Sección 1.03
Sección 1.04 El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**,** en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.
Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de DOS (2) hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.1.2.6. RECIBO DE PAGO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que el Pliego de condiciones, haya sido adquiridos a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición del Pliego de Condiciones.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago del Pliego de Condiciones, o su diferencia, La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No.6** de este Pliego de Condiciones.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el FORMULARIO No. 06 de este Pliego de Condiciones, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo

de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, el proponente o uno o varios de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), descritos en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dicha información debe consignarse por el proponente en el **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".**

EL FORMULARIO No .4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para la selección económica de la propuesta se efectuará una verificación de los documentos económicos del proponente y posterior se efectuará una evaluación económica del precio de la oferta presentada, del cumplimiento de contratos anteriores y del origen de los bienes, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.10. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL). (EN EL EVENTO QUE APLIQUE.)

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos.13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por la Contraloría General de la Republica **(CUANDO APLIQUE EN EL PROCESO).**

2.1.2.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.1.2.13. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Este aspecto será evaluado como una causal de rechazo en el evento de ser reportada por lo menos una multa que supere el 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastara que uno de ellos tenga reportada la sanción.

2.2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.1.1. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el

Formulario No. 4 Parte 2, FORMULARIO No.4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES". La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno,** o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones, en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el Anexo No.1 "Datos del Proceso".

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.-Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá diligenciar El **FORMULARIO No. 4 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES",** el cual deberá ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL -DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3"Acreditación de la Capacidad Patrimonial".

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el "Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos" esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente formula:

CPR = (VTPO x 50%)

Donde:

CPR	=	Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
VTPO	=	Valor total del Presupuesto oficial
50%	=	Porcentaje determinado por el comité que estructuro el pliego de condiciones para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (31 de diciembre de 2004), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formulario No.3A ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PATRIMONIAL, que se encuentra incluida en los presentes Términos de Referencia, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el FORMULARIO No. 3A.

Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

El Formulario No. 3A, deberá ser suscrito o firmado por el contador público para oferente nacionales; y en caso de oferentes extranjeros por el Contador Colombiano que avala los

Estados Financieros, Este debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1 – Para el caso de los proponentes extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador publico colombiano, el formulario 3A deberá ser firmado por el auditor externo del país del proponente que certifico los estados financieros.

NOTA 2 –Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el FORMULARIO No.3A, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2004**,** debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2004.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total
PATRIMONIO

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o

cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3.2. PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador.

- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoria Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 " Capacidad Patrimonial"

- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 2.1.2.3.3.1"APODERADO" de este pliego de condiciones.

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta

- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual ($\geq$) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%
Debe ser menor o igual ($\leq$) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.2 CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS - APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO)

Para efectos de la evaluación económica del precio y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad

de los requisitos de orden jurídico, técnico y las que hayan cumplido la totalidad de los aspectos financieros.

La calificación de cantidades y precios se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles, en consideración a lo previsto en los términos de referencia. Para el efecto se diligenciará el FORMULARIO No. 5 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

En reunión pública a celebrarse en la fecha y hora que se le informe a los interesados, se realizarán las siguientes actividades:

- Se resolverán las observaciones formuladas por los oferentes al informe de evaluación.
- Se dará lectura final de las ofertas que cumplen con respecto a la evaluación jurídica, financiera y técnica obtenidos hasta el momento.
- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, procederá a abrir la propuesta económica, de las propuestas hábiles de forma aleatoria.

2.2.3. UN ÚNICO PROPONENTE

En el evento que solo un proponente CUMPLA con todos los criterios de evaluación, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, procederá a la apertura de la propuesta económica y se verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

a) El valor total de la propuesta no debe exceder el valor del presupuesto oficial establecido en los términos de referencia; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sólo efectuará como correcciones aritméticas, las originadas por:

Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario No. 5, en particular las siguientes:

- La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del Formulario No. 5
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial" del Formulario No.5
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando

la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta, se aproximará por defecto al número entero del peso.

En caso de ser sometido a correcciones, se tendrá en cuenta el valor corregido y el proponente debe ajustarse al valor total corregido

2.2.3.1. VARIOS PROPONENTES

Para los proponentes hábiles la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, procederá a la apertura de la propuesta económica y le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- Se verificaran las operaciones aritméticas entre los valores de precio unitario y cantidades, el costo directo total y el AIU incluido el IVA sobre la Utilidad, que permitan obtener el valor total de la propuesta corregida.

En caso de ser sometido a correcciones, y este valor corregido supera el 1% por encima o por debajo del precio de la oferta esta propuesta será no habilitada.

Si el valor corregido no supera el 1% de error del valor propuesto se tendrá en cuenta el valor corregido y el proponente debe ajustarse al valor total corregido.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta.

2.2.3.2. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y CALIFICACIÓN PRECIO.

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del PROPONENTE, del formulario No. 5

El formato de precios de la oferta debe ser remitido por escrito, y en medio magnético mediante la aplicación de hoja electrónica (**programa Excel de Microsoft 5.0** sin celdas o fórmulas ocultas).

2.2.4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Paso 1.- El numero de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.

- De nueve (09) a doce (12) ofertas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

Paso 2.- Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%,94%, 96%.100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el Sobre B de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en el cuadro de cantidades del pliego de condiciones.

Paso 3.- una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la obra civil de la propuesta aproximado al peso, presentado en el Formulario No. 5 A no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los pliegos de condiciones.

Paso 4.- Se verificará que los valores totales de la obra civil de la propuesta, no sean inferiores en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente pliego de condiciones.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA,** si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

Paso 5.- Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_2 * ... * P2 * ... P10}$$

Donde:

GEOM VP	: Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
VP: VPi	: Valor de la Propuesta.
P2 .....*P10	:Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.
n	: Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales..

2.2.5. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA

La Propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral 2.2.2.2.1. y en la cual el valor de GeomVP menos VPi sea el más cercano por encima o por debajo de la media geométrica.

2.2.8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia del proponente, aquellos contratos cuyo objeto sea o haya consistido en:

CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O REMODELACION.

Los contratos que no estén enmarcados dentro de la experiencia anteriormente mencionada no serán tenidos en cuenta. (**NO SE ACEPTAN TANQUES, MUROS DE CONTENCIÓN, OBRAS DE URBANISMO, TANQUES SUBTERRÁNEOS SI NO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**).

PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ ANEXAR EN LA OFERTA, MAXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES) DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO, QUE SEA IGUAL O SUPERIOR AL DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM O ITEMS.

Si se acredita más de un (1) contrato, se requiere que la suma de todos sea igual o superior al **DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR ITEM O ITEMS.**

Si no se anexan en la propuesta las certificaciones correspondientes a la experiencia, se calificara la oferta como **NO CUMPLE Técnicamente**.

El oferente debe presentar certificaciones de cada contrato relacionado los siguientes requisitos:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato, enmarcados en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**.
- Valor del Contrato en moneda corriente
- Valor del contrato en salarios mínimos legales vigentes

2.2.8.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los A.P.U. serán diligenciados por los proponentes y se le exigirán en un plazo no mayor a 2 días a quien resulte favorecido con la adjudicación.

Los valores deben aproximarse al peso siguiente si la cifra decimal es 0.50 o mayor, y al peso anterior si la cifra decimal es menor de 0.50.

2.2.8.2 PROGRAMA DE OBRA

El oferente favorecido con esta licitación deberá presentar la programación de las actividades (Ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. (Incluir disquete). El oferente favorecido deberá presentar la programación como requisito previo al acta de iniciación de obra.

Si por alguna causa no justificada el programa de ejecución de obra no se cumple, se castigará al contratista directo del proyecto con una retención del 5% del valor total de la respectiva Acta de corte de obra, si la obra presenta un incumplimiento menor o igual al 10% de la obra programada; si la obra presenta un incumplimiento mayor al 10%, el acta de corte de obra será castigada con una retención del 10% del valor total del Acta de corte de obra. Estos dineros retenidos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FFMM, serán reintegrados al contratista en el Pago final contra firma de Acta de entrega a Satisfacción de la Obra.

Se debe anexar junto con el acta de corte de obra, un informe de avance de ejecución de obra por parte del Supervisor con el fin corroborar el estado actual de la obra.

2.2.8.3 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta, el oferente debe anexar el plan de inversión del anticipo de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra

- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el articulo 7 del decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro.

2.2.8.4 CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA.

La capacidad operativa y técnica se demostrará mediante la presentación del esquema de organización de los trabajos bajo el cual se desarrollara la obra, esto se hará relacionando el personal técnico y el personal administrativo que el oferente empleará en la obra **(LA NO PRESENTACION DEL ESQUEMA, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA)**.

LOS REQUISITOS DEL DIRECTOR DE OBRA SON:

EL contratista mantendrá por el tiempo requerido un Ingeniero Civil o Arquitecto, con certificado de matrícula profesional vigentes expedido por la respectiva Sociedad durante los treinta días anteriores a la presentación de la propuesta, con experiencia general mínima de TRES (3) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y especifica no menor a cinco (5) años como Director de obra en construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación de edificaciones; para realizar dichas comprobaciones, el oferente debe anexar las constancias o certificaciones correspondientes. En caso de resultar favorecido este profesional debe garantizar la dedicación y disponibilidad para el desarrollo de la obra, este requerimiento se respaldará con un acta de compromiso (formulario 2B).Para el estudio de la experiencia específica de los profesionales propuestos, se tomará el tiempo neto en días calendario sin contar el traslapo que se encuentre entre las fechas de las certificaciones. (FORMULARIO 2A)

LOS REQUISITOS DEL RESIDENTE DE OBRA SON:

EL CONTRATISTA mantendrá por tiempo permanente un Ingeniero Civil o Arquitecto, con certificado de matrícula profesional vigentes expedido por la respectiva Sociedad durante los treinta días anteriores a la presentación de la propuesta, con experiencia general mínima de TRES (3) años desde la fecha en que obtuvo el título profesional y especifica no menor a tres (3) años como director Residente de obra en construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación de edificaciones; para realizar dichas comprobaciones, el oferente bajo su responsabilidad debe anexar las constancias o certificaciones correspondientes. En caso de resultar favorecido este profesional será de permanencia total en la obra, este requerimiento se respaldará con un acta de compromiso (formulario 2B). Para el estudio de la experiencia

específica de los profesionales propuestos, se tomará el tiempo neto en días calendario sin contar el traslapo que se encuentre entre las fechas de las certificaciones. **(Formulario 2A)**

EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL FORMULARIO 2A, SERÁ CAUSAL PARA DECLARAR NO HABILITADA LA OFERTA. (EL NO DILIGENCIAMIENTO, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA)

2.3.3. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se efectuara sobre el cumplimiento de los trabajos señalados.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias, con la penalización descrita más adelante.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios**,** La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el formulario económico correspondiente de la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

En caso de discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero.

OBJETO DE PONDERACION:

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA: Según Anexo con EL valor propuesto que se otorgue.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cuadro de cantidades de obra (Anexo propuesto), de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones obtendrá el puntaje asignado por este aspecto.

Las especificaciones técnicas son consideradas como complemento de los ítems relacionados en el cuadro de cantidades de obra y planos de diseño para efectos de cotización.

El oferente esta en la obligación de dar aviso a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro del proceso licitatorio, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso.

Si el cuadro de cantidades de obra, presenta errores aritméticos, la oferta será penalizada con menos diez (-10) puntos por cada error aritmético. Solo se podrá penalizar hasta el puntaje total asignado en este numeral. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria y tomara como valor ofertado el valor corregido.

Si el cuadro de cantidades de obra presenta errores de ortografía o trascripción de la descripción de la actividad u omisión o modificación de la numeración de los ítems, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES corregirá los errores de acuerdo a los anexos (numero propuesto) del cuadro de cantidades de obra" del presente proceso, sin embargo para efectos de cotización LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES entenderá que el valor ofertado de las actividades, corresponden al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales del presente proceso.

La oferta será rechazada si en el anexo Nº (X) del cuadro de cantidades de obra, el oferente incurre en alguno de las siguientes causales:

a. Cambiar u omitir la unidad de medición.
b. Cuando se omitan uno o más valores unitarios.
c. Cuando cambie u omita una o mas cantidades de obra.
d. Cuando el presupuesto total presentado por el proponente presente un error en valor absoluto mayor del 5% del valor total de la propuesta corregida, la propuesta será rechazada. El porcentaje de error se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\% \text{ Error} = \frac{(\text{valor propuesta} - \text{valor corregido})}{\text{valor corregido}}$$

2.3.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.3.5. DOCUMENTACIÓN BASE

Solo se revisarán y estudiarán los análisis de precios unitarios al proponente que se le adjudique el contrato. En caso de presentar los errores enumerados para cada uno de ellos, el proponente se compromete a realizar las correcciones pertinentes en un término no mayor a dos (2) días hábiles para realizar el perfeccionamiento del contrato.

El proponente se comprometerá a no variar el precio presentado en su oferta económica si la propuesta se somete a correcciones aritméticas.

Estos documentos son los siguientes:

2.4. PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS.

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá al proponente ganador y se debe hacer llegar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de los dos días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

3.4.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Está constituida por los documentos que se detallan a continuación; la aprobación de los mismos, por parte de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, constituye requisito previo para que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares. imparta orden de inicio de ejecución del contrato; por lo tanto, el proponente a quien se le adjudique el contrato debe entregarlos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entidad verificará que los mismos se ajusten a las exigencias de **los términos de referencia**, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato sancionable en la forma establecida en la minuta del contrato.

3.4.2.1 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL TÉCNICO

El personal profesional propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual debe ser sustentada ante **La Agencia Logística de las Fuerzas Militares**, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de **La Agencia Logística de las Fuerzas Militares**, el personal debe reemplazarse por uno que cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia. El incumplimiento a lo anterior será castigado de conformidad a lo pactado en el contrato.

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos establecidos en los términos de referencia.

La totalidad de la información debe ser incluida dentro del organigrama de los trabajos que se presentará en la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PERSONAL

El profesional para el cargo de Director y/o Residente, deberán ser Ingeniero Civil ó Arquitecto con mínimo de tres años de graduado.

Para títulos obtenidos en el exterior se deberá presentar la respectiva convalidación del título ante el ICFES, de lo contrario no se tendrá en cuenta.

Para el profesional antes mencionado, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la tarjeta profesional.

El contratista deberá mantener el Director y/o Residente de Obra durante el 100% de duración del contrato. El contratista se obliga a que el profesional este disponible físicamente cada vez que la AGENCIA LOGISTICA lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FFMM, se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

El contratista deberá presentar certificaciones de cada contrato relacionado en los formularios (que se asignen).

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que el AGENCIA LOGÍSTICA, lo considere necesario.

VERIFICACION DE LA INFORMACION

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

3.5. PROGRAMA DE INVERSIONES

Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el proponente se compromete a ejecutar los recursos de acuerdo a las siguientes indicaciones.

Relacionará la inversión que ejecutará semanalmente por concepto de cada ítem. Esta inversión debe corresponder al producto de las cantidades semanales y mensuales, consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.

Por último, relacionará la inversión mensual acumulada

3.5.1. CALIDAD DE LA OBRA

El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará a la interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la interventoría para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la interventoría podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, directamente o por intermedio de la interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

3.5.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

3.5.3.1. INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías que trata la cláusula correspondiente de la minuta del contrato y que el Contratista haya suscrito el Acta de Iniciación con el interventor que sea asignado. ***En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.***

3.5.4. EQUIPO DISPONIBLE

El Proponente debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El Contratista tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3.5.5. INTERVENTORIA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, una Interventoría y ejercerá la supervisión para verificar que las obras se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con el contrato de Interventoría respectivo, de acuerdo con las especificaciones y términos del contrato.

Por tratarse de un contrato de obra que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 32, requiere una interventoría externa a la entidad estatal, el contratista como obligación contractual, **debe dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos por el interventor designado**, y en todo caso debe conocer todo el clausulado del respectivo contrato y las exigencias de los términos de referencia de la Interventoría, y en ningún evento podrá alegar desconocimiento de las mismas o argumentar que dichas obligaciones no son propias del contrato de obra, puesto de que queda claro que el contrato de Interventoría forma parte integral del contrato de obra respecto de las obligaciones que debe cumplir el contratista.

3.6. COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.

El oferente se comprometerá con La Agencia Logística de las Fuerzas Militares. desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la

normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra.

ASPECTO AMBIENTAL.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

El oferente favorecido deberá presentar el programa de salud ocupacional para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del acta de inicio (cinco días antes de la firma de la misma)

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capitulo VI PREVENCION Y PROMOCION DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato el oferente favorecido deberá presentar a LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el articulo 27 del decreto 2170 de 2002.

3.6.1. LIMPIEZA GENERAL

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el contratista se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla,

ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

3.6.2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

3.6.3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras consisten básicamente en llevar a cabo el proyecto descrito en el objeto de los términos de referencia, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos técnicos que hacen parte integral de los términos de referencia.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Como pre requisito para la firma del Acta de inicio el oferente favorecido debe presentar al AGENCIA LOGÍSTICA FFMM, para su aprobación, los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems, los cuales deben tener información de costos básicos como: Materiales, Equipo, transporte y mano de obra, teniendo en cuenta los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de la obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems.

3.6.4. ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA:

BITÁCORA DE LA OBRA: Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el director de la Interventoría o supervisor y adicionalmente debe estar foliada.

VALLA INFORMATIVA: El Contratista debe instalar una valla informativa de 3.00 metros de ancho y 2.00 metros de alto y ubicada a 2.00 metros del nivel de piso, dentro de los primeros diez (10) días contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual se instalará previa coordinación con el Interventor designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y se ubicará en el acceso a la obra.

MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS: Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe consultar con la Interventoría.

Toda modificación que requiera el proyecto original, debe contar con la aprobación de la interventoría y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin que afecte el total del presupuesto ni el plazo de ejecución.

LAS CANTIDADES DE OBRA POR EJECUTAR: CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA.

Los oferentes diligenciarán la lista de cantidades de obra, Precios Unitarios y valor total de la propuesta, según anexo (X), colocando los precios unitarios propuestos frente a cada una de las cantidades allí consignadas, calculando los valores parciales y el presupuesto total. La descripción, las unidades y las cantidades de obra que aparecen en el Anexo (X), no podrán ser modificadas por el proponente.
La no presentación del Anexo (X), no es subsanable por los oferentes en ningún caso y genera el rechazo de la oferta.

El oferente se encuentra en la obligación de cotizar precios de acuerdo al mercado nacional actual. Cualquier error u omisión en la presupuestación de estos precios será responsabilidad exclusiva del proponente.

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación y evaluación jurídica, técnica, así como la evaluación económica – Financiera, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los formularios solicitados en cada uno de los procesos**.**

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, y una evaluación económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La descripción, cantidades de obra, características y especificaciones de obra a Ejecutar, se encuentran consignadas en los planos, especificaciones técnicas del proyecto (anexo 2) y cantidades de obra (Formulario 5).

Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades de obra (Formulario 5), se da por hecho que el oferente conoce y acepta en su totalidad las especificaciones técnicas (anexo 2), al igual que el pliego licitatorio y adendos.

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

Cláusulas de Referencia:

1.1. Unidad Ejecutora	**FUERZA AEREA COLOMBIANA - DIRECCION DE INSTALACIONES AEREAS.**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones , serán ordenador del gasto **EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.3. Identificación del proceso	**Licitación Publica No.031/2006**
1.4. Objeto de la Licitación.	El objeto del presente proceso de licitación es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDICIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.),** determinadas en el presente anexo y de conformidad con los Anexos 1A y Anexo 2 especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones.
1.5. Participantes	Solo podrán participar en el presente proceso las personas jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, fabricantes del material aquí solicitado y/o los comercializadores o distribuidores individualmente, en consorcio, en unión temporal, certificados y autorizados por el fabricante mediante el documento legal que así lo pruebe, avalado por el respectivo fabricante para vender el bien; que hayan adquirido y retirado el pliego de Condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se

	establecen en el **ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO** y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial por ítem o ítems. Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en: **ACTIVIDAD : 01 Constructor** **ESPECIALIDAD: 04 Edificaciones** **GRUPO: 01 Hasta 500 m2 Edificaciones** **02 mayores DE 500 m2** **03-remodelaciones-construcciones y mantenimiento.**
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV. Por ítem o ítems
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial por ítem o ítems.
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para el presente proceso es de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/cte ($92.500.000)**
1.10. Apropiación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 227 de 06 de febrero de 2006 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y hora de Consulta del proyecto de pliego de condiciones.	El proyecto de pliego de condiciones, podrá consultarse **desde 05 de mayo de 2006** en el sitio web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencia logistica.mil.co o en sus instalaciones – Dirección de Contratos en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso
1.12. Audiencia Informativa Preliminar	**LUGAR:** Agencia Logística de las Fuerzas Militares Salón Santander **carrera 50 no. 18 – 92** Bogota D. C., Colombia. **FECHA: 10 de mayo de 2006** **HORA: 10:00 horas**

1.13. Lugar, Fecha y Hora de Apertura	**Lugar:** Dirección de Contratos De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. **Fecha:** **Hora:**
1.14. Audiencia de precisiones.	**Lugar:** Aula Logística - Dirección de Contratos De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. **Fecha:** **Hora:** Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el 26 de mayo 2006 a las 17:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron el pliego de condiciones y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES EFECTUADAS FUERA DEL TERMINO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO.**
1.17. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	**Lugar** Aula Logística - Dirección de Contratos De La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. **Fecha:** **Hora:**
1.18. Consulta y Compra del pliego de condiciones.	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratos, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la cra 50 No. 18-92, 2do piso.

	Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares www.agencia logistica.mil.co o en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.
1.19. Valor del Pliego	El valor del presente Pliego de Condiciones es de **NOVENTA Y UN MIL PESOS M/cte $92.500,** este valor es **NO REEMBOLSABLE.**
1.19.1 Número de Cuenta de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares	Los interesados en el proceso deberán consignar el valor del Pliego de Condiciones en la cuenta corriente No. **31000491-6 – Banco Ganadero – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**
1.20. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	**VALOR:** El valor de la Garantía de seriedad es del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. **VIGENCIA:** La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
1.21. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de contratación será por ítems.
1.22. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de los 20 días.
1.23. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.1.2.5.	**SI:_____X_____ NO:_____**
1.24. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 2.1.2.9.	**SI:_____X_____ NO:_____**

<table>
<tr><td>1.25. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 2.1.2.10</td><td>SI:_____ NO:____X_____</td></tr>
<tr><td>1.25.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores.</td><td>Se procederá de la siguiente manera:
<table><tr><td>No registra multa y/o sanción.</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Registra multa y/o sanción.</td><td>0 puntos</td></tr></table>
Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de ellos tenga reportada la sanción.</td></tr>
<tr><td>1.25.2. Ponderación del precio.</td><td>(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)

A la oferta hábil que presente el menor valor unitario por ítem se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (VUIMO * 250) / VUIOE

Donde:
<table><tr><td>VUIMO =</td><td>Valor Unitario por Ítem de la Menor Oferta, con dos decimales</td></tr><tr><td>VUIOE =</td><td>Valor Unitario del Item de la Oferta a Evaluar, con dos decimales</td></tr></table>
NOTA : En el caso de que las ofertas de bienes de origen extranjero tengan un tratamiento preferencial</td></tr>
</table>

	arancelario o de salvaguarda, para los solos efectos de evaluación, el oferente deberá indicar el arancel aplicable. En consecuencia, todos los ofrecimientos, ya sea que tengan o no arancel preferencial o salvaguarda serán evaluados con base en el precio final que incluye el calculo del arancel correspondiente y éste será tenido en cuenta para la calificación de las propuestas, es decir para la asignación del correspondiente puntaje y orden de elegibilidad. El precio final a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US$ del FORMULARIO No.5 PROPUESTA ECONOMICA, adicionando el arancel para cada una de las ofertas presentadas. E l procedimiento para establecer el precio final, en este caso, esta explicado en el Formulario No. 5 –OFERTA economica. En el evento en que no se presenten ofrecimientos con arancel preferencial o salva guardia, el precio a evaluar será el indicado por cada oferente en la columna "VR. UNITARIO DDP – US$ del FORMULARIO No.5 PROPUESTA ECONOMICA.
1.26. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con **CINCO (5)** días hábiles siguientes al traslado del informe de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
1.27. Forma de adjudicar	**La adjudicación del presente proceso se efectuará en Audiencia Pública, así mismo la Administración podrá hacer adjudicaciones parciales por ítem y/o ítems ofrecidos, teniendo en cuenta en cada caso el orden de elegibilidad obtenido.**
1.28. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los **QUNCE (15) DÍAS** siguientes contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.29. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) que resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los **TRES (3) DÍAS** hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al

	contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.30. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Ejecución y Legalización del contrato.	Dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares**,** los siguientes documentos: 1. Garantía Única 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación de el Diario Único de Contratación Pública
1.31. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, será como se describe en el anexo 1A.
1.32. Depósitos habilitados para efectos aduaneros.	Los depósitos habilitados para la entrega del material, sólo para efectos aduaneros, son: **(NO APLICA)**
1.33. Forma de Pago	Mediante entregas de cortes de obra parciales, previa presentación del acta correspondiente, y los trámites administrativos a que haya lugar. **NOTA.-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.
1.34. Moneda	La oferta debe ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS**.
1.35 Modalidad de pago	**EN PESOS COLOMBIANOS**

ANEXO No. 1A

1. ITEMS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
I	SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD)	$1.722.160
II	CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.	$70.777.840
TOTAL		$92.500.000

2. LUGAR EJECUCION DE LA OBRA

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR
I	SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD)	CRA 25 No. 47A -16 SUR AGRUP. –CHOCO -TUNAL
II	CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.	TRANSV. 41C No. 95-02 BARRIO ANDES
TOTAL		

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Noventa (90) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato.

4. VISITA (OBLIGATORIA)

ITEM	DESCRIPCION	PUNTO DE ENCUENTRO
I	**SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UNIDAD)**	**PORTERIA DEL EDIFICIO CRA 25 No. 47A -16 SUR AGRUP. –CHOCO -TUNAL**
II	**CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.**	El punto de encuentro será en La Guardia del Edificio **TRANSV. 41C No. 95-02 BARRIO ANDES**
TOTAL		

FECHA: **POR DEFINIR**

El recorrido Iniciará a las 09:00 horas y terminará a las XXX:00 horas

NOTAS: EL OFERENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DE LA VISITA, **NO LE SERÁ EXPEDIDA** LA CERTIFICACION RESPECTIVA.

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSETS EN MADERA PARA LOS APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (23 UNIDADES) EN LA GUARNICION DE BOGOTA D. C.

GENERALIDADES

Identificación

Estas especificaciones están relacionadas con el suministro e instalación de closets para los edificios Tunal Choco A y B (23 unidades), en la guarnición de Bogota.

Normas

Determina las características mínimas, tipo y calidad de los materiales a usarse en la obra, estipulan condiciones, características constructivas, pero no constituyen en ningún momento un manual de construcción.

Planos y documentos

Para la ejecución de los trabajos el contratista se ceñirá a los siguientes documentos:

- Planos que se anexan a estas especificaciones.
- Estas especificaciones.

Planos

Los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso. La Agencia Logística, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustarlas a la disponibilidad presupuestal.

Especificaciones técnicas

Todas las especificaciones técnicas suministradas se complementan con lo indicado en los planos entregados; en caso de presentarse contradicción entre la información aquí especificada y los demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones, el oferente deberá solicitar con cinco (5) días hábiles previos al cierre de la licitación o solicitud de oferta, las aclaraciones por escrito a La Agencia Logística.

Cualquier omisión en las presentes especificaciones, no exime de responsabilidad al Contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.

La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por la Agencia Logística Grupo de Vivienda Fiscal, su medición será de acuerdo a las Unidades especificadas para cada ítem o Capítulo en el cuadro de Cantidades de Obra, anexas al Pliego.

Fuentes de materiales de construcción

Con la debida anterioridad y especialmente en la visita de obra para iniciar los trabajos en los cuales se necesitan utilizar materiales, equipos, transporte, y demás datos técnicos que se consideren de importancia, el contratista deberá realizar la inspección de los mismos, con el fin de prever y contemplar en su propuesta lo relacionado con la infraestructura necesaria para ejecutar los trabajos de la presente oferta.

En la Propuesta se deberán incluir los costos de transporte de materiales para garantizar que el plazo de las obras cumpla lo pactado en el Contrato.

En caso de que a juicio del Proponente, la información anterior sea insuficiente para su propuesta, debe a su propio costo y riesgo hacer las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta.

Especificaciones de materiales

Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.

La Interventoría puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Agencia Logística de las FFMM, dentro de los plazos fijados en el contrato.

El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Vías de comunicación

En general, se deben estudiar las vías de comunicación para el desplazamiento de los elementos y personal en la región y la unidad militar.

Varios

Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el correcto desarrollo de la obra. En el sitio deberá permanecer como residente de obra un Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente matriculado y con la experiencia de obras

similares, lo cual acreditará ante la Interventoría.

El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario para esta obra dentro de la Unidad Militar deberá regirse por las normas que imponga la Base y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

La propuesta deberá incluir la totalidad del valor de la obra y no se reconocerá al proponente que resulte favorecido costos omitidos.

El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los usuarios de las viviendas fiscales y transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del Contratista.

Medidas y forma de pago

Se refiere a la unidad de medida que se utilizará para cuantificar y pagar las obras ejecutadas de acuerdo con los ítems del listado de cantidades de obra y presupuesto así:

Global	GLB
Unidad	UN

Toda forma y medida de pago en cada ítem incluye el suministro de la totalidad de materiales, desperdicios, transporte, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la obra descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem.

1. CLOSETS EN MADERA

1.1 a 1.8

Consiste en el suministro e instalación de sistema de closets en estructura madera cedro y enchape en lámina de triplex, de acuerdo a lo indicado en plano de detalles, previa aprobación por parte de la Interventorìa.

El terminado será en pintura al duco en laca sintética o barniz color a escoger en obra por parte de la Interventorìa.

Se construirán en madera de primera calidad, en perfecto estado, seca y no se aceptan añadiduras, ni remiendos.

Las puertas irán aseguradas sobre rieles tanto inferior como superior y serán de las dimensiones indicadas en detalles y planos que deberán verificarse en la obra.

La estructura deberá ir debidamente anclada a los muros y techos, perfectamente nivelados y plomados al igual que cada uno de los componentes (puertas, entrepaños, maleteros, etc), siguiendo todas las normas de la casa fabricante.

Los trabajos de aplicación de pintura al duco para los marcos y las hojas en madera de las puertas. Antes de proceder a dar la pintura se limpiara la superficie de madera con trapo seco, para quitarle el polvo y prepararla en forma que reciba el tapaporos sin impurezas que le ataquen. En seguida se dará lija hasta preparar la superficie a pintar. A continuación se aplicara pintura al duco, con pistola, de manera continua y pareja, que la superficie no quede con goteras de pintura.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el precio unitario contratado, que incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento (bisagras, cerraduras, herrajes, entrepaños, maleteros, zapateros, maletero, puertas, colgarropa, tapaluces, marcos, manijas, rieles, correderas, etc.

2. Limpieza general

Durante el desarrollo de los trabajos y una vez concluida la obra, el contratista será responsable de mantenerla y entregarla en perfecto estado de limpieza, debidamente barrida y libre de cualquier desperdicio o resultante de obra. Por ninguna circunstancia se aceptara que el contratista mantenga en mal estado de limpieza o con escombros los apartamentos fiscales.

La unidad de medida será global y su pago acorde al valor unitario pactado.

3. Retiro de escombros.

Concluidas todas las labores de construcción de la obra, el contratista será responsable del retiro de todos aquellos escombros y residuos de materiales sobrantes tales como escombros, retazos madera, arena, gravilla, ladrillo, chatarra, vidrios, etc., de las áreas interiores intervenidas.

Los sobrantes serán evacuados y depositados donde no ocasionen daños a terceros.

Artículo II. La unidad de medida será global y su pago acorde al valor unitario pactado

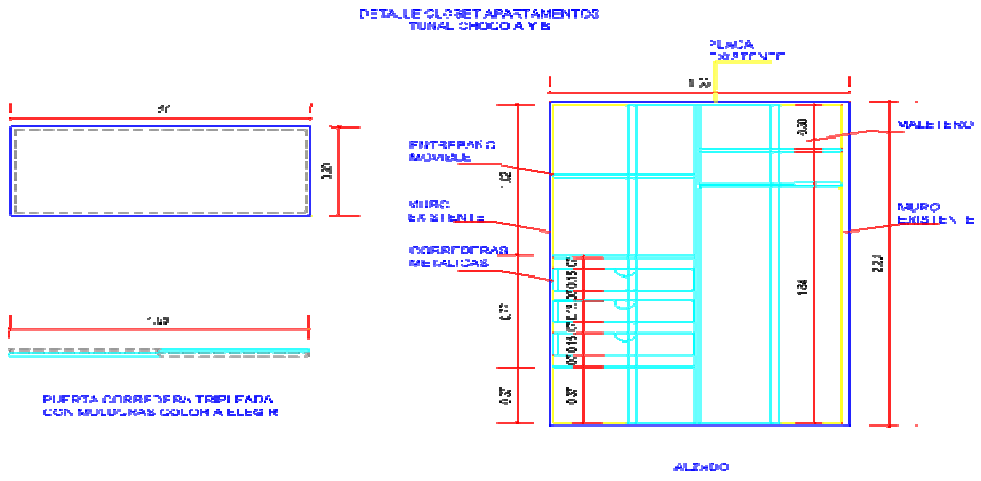

ITEM II - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EL DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103,201, 202, 203, 301, 302, 303, 401, 402, 403, ZONAS COMUNES DE LAS TORRES III Y IV (PUERTAS DE ACCESO PRINCIPAL A LAS TORRES I, II, III Y IV DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES DE LOS EDIFICIOS ANDES) EN LA GUARNICION DE BOGOTA D.C.

GENERALIDADES

Identificación

Estas especificaciones están relacionadas con el suministro e instalación de ventaneria para veinticuatro apartamentos fiscales, zonas comunes y puertas de acceso de los edificios Andes III y IV en la guarnición de Bogota.

Normas

Determina las características mínimas, tipo y calidad de los materiales a usarse en la obra, estipulan condiciones, características constructivas, pero no constituyen en ningún momento un manual de construcción.

Planos y documentos

Para la ejecución de los trabajos el contratista se ceñirá a los siguientes documentos:

- Planos que se anexan a estas especificaciones.
- Estas especificaciones.

Planos

Los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso. El Fondo, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustarlas a la disponibilidad presupuestal.

Especificaciones técnicas

Todas las especificaciones técnicas suministradas se complementan con lo indicado en los planos entregados; en caso de presentarse contradicción entre la información aquí especificada y los demás documentos que hacen parte del pliego de condiciones, el oferente deberá solicitar con cinco (5) días hábiles previos al cierre de la licitación o solicitud de oferta, las aclaraciones por escrito al Fondo Rotatorio.

Cualquier omisión en las presentes especificaciones, no exime de responsabilidad al

Contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.

La forma de pago será de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas totalmente y recibidas a satisfacción por la Subdirección de Vivienda, su medición será de acuerdo a las Unidades especificadas para cada ítem o Capítulo en el cuadro de Cantidades de Obra, anexas al Pliego.

Fuentes de materiales de construcción

Con la debida anterioridad y especialmente en la visita de obra para iniciar los trabajos en los cuales se necesitan utilizar materiales, equipos, transporte, y demás datos técnicos que se consideren de importancia, el contratista deberá realizar la inspección de los mismos, con el fin de prever y contemplar en su propuesta lo relacionado con la infraestructura necesaria para ejecutar los trabajos de la presente oferta.

En la Propuesta se deberán incluir los costos de transporte de materiales para garantizar que el plazo de las obras cumpla lo pactado en el Contrato.

En caso de que a juicio del Proponente, la información anterior sea insuficiente para su propuesta, debe a su propio costo y riesgo hacer las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta.

Especificaciones de materiales

Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.
La Interventoría puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Agencia logÍstica de las FFMM, dentro de los plazos fijados en el contrato.

El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Vías de comunicación

En general, se deben estudiar las vías de comunicación para el desplazamiento de los elementos y personal en la región y la unidad militar.

Varios

Los oferentes deberán acreditar la idoneidad y experiencia necesaria en este tipo de obras, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para el correcto desarrollo de la obra. En el sitio deberá permanecer como residente de obra un Arquitecto o Ingeniero Civil debidamente matriculado y con la experiencia de obras similares, lo cual acreditará ante la Interventoría.

El tránsito de vehículos, personal y equipo necesario para esta obra dentro de la Unidad Militar deberá regirse por las normas que imponga la Base y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

La propuesta deberá incluir la totalidad del valor de la obra y no se reconocerá al proponente que resulte favorecido costos omitidos.

El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los usuarios de las viviendas fiscales y transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del Contratista.

Medidas y forma de pago

Se refiere a la unidad de medida que se utilizará para cuantificar y pagar las obras ejecutadas de acuerdo con los ítems del listado de cantidades de obra y presupuesto así:

Global	GLB
Unidad	UN

Toda forma y medida de pago en cada ítem incluye el suministro de la totalidad de materiales, desperdicios, transporte, mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la obra descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem.

2. PRELIMINARES

1.1 Desmonte ventanería existente

Consiste en el desmonte y retiro de la totalidad de la ventanería (marcos, vidrios, escombros) de los apartamentos anteriormente relacionados, de las zonas comunes y accesos principales de los edificios Andes III y IV, a un lugar fuera de la unidad residencial aprobado por las autoridades ambientales.

Su medida será Global y su pago acorde con el valor unitario pactado

3. VENTANERIA ALUMINIO.

2.1 a 2.6 Ventanería y puertas

Consiste en el desmonte, suministro e instalación de ventanas construidas en aluminio Anolock, así como el desmonte, suministro e instalación de cuatro puertas de acceso principal a las torres construidas en lámina galvanizada calibre 18 pintado anolock incluido una chapa de seguridad y brazo hidráulico por cada puerta de acuerdo a detalles de diseños y la presente especificación.

Se utilizara lámina de aluminio Anolock sistema 7,44 de acuerdo con las medidas de los planos verificadas en la obra antes de ser construidas, a fin de evitar inconsistencias de tamaños al momento de la instalación.

Dentro del valor unitario de la ventanearía se debe incluir el costo de los vidrios transparentes perfectamente planos de primera calidad de (4 m. m.) de espesor, con su respectivo empaque en neopreno, así como los topes, cerraduras, pasadores, bisagras, herrajes, manijas, cierres de seguridad, rodachinas, marcos de las puertas y una chapa de seguridad por cada puerta, y todos los elementos y accesorios para su correcto montaje y funcionamiento, elementos que deberán ser aprobados previamente por el contratante.

Los vidrios de los basculantes de los baños serán martillados de 4mm de espesor, de primera calidad.

La ventanería en aluminio, será montada sobre estructura en marco de aluminio pesado. El trabajo será ejecutado por personal experto en el ramo o realizado por talleres experimentados en esta clase de ventanería garantizando un perfecto anclaje a los muros, dinteles y antepechos existentes.

Las puertas serán montadas sobre marco en lámina galvanizada calibre 18 pintado anolock anclado al muro con la resistencia suficiente que soporte los tableros de las puertas.
Los materiales utilizados serán de primera calidad, con el fin de garantizar un perfecto acabado y funcionamiento de los mismos.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el precio unitario contratado que debe incluir todos los elementos necesarios para su izado y colocación.

2.7 Puertas acceso

Consiste en el suministro e instalación de marcos para puerta de 3*15 y hojas en lámina galvanizada calibre 18, de acuerdo con medidas en los planos, verificadas en la obra, que deberán ir debidamente anclados a los muros y placa, perfectamente nivelados y plomados siguiendo todas las instrucciones de la casa fabricante.

Igualmente, dentro del valor unitario se debe incluir el costo de los vidrios transparentes perfectamente planos, transparente, de primera calidad, de seguridad en las puertas (laminado de 6 mm), así como topes, cerraduras, chapas de seguridad, brazos hidráulicos, pasadores etc.

El acabado será de acuerdo a lo indicado en detalles y terminados con pintura electrostática previa aceptación por parte de la interventoría.

Su medida será por unidad y su pago acorde con el precio unitario contratado que debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

3 RESANES

3.1 Resanes

Se deberá adelantar el alistamiento de muros a nivel interior y exterior de los apartamentos y zonas comunes, consistente en resanar mampostería, pañetes, estuco, sacar filos, reconstruir vanos, así como dar dos manos de pintura tipo 1 de interiores a la totalidad del área de los muros que soportan la ventanería.

Su medida será global y su pago acorde con el precio unitario contratado.

4 ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS

4.1 Limpieza general

Durante el desarrollo de los trabajos y una vez concluidos la obra, el contratista será responsable de mantenerla y entregarla en perfecto estado de limpieza, debidamente barrida con los pisos y vidrios correctamente lavados. Por ninguna circunstancia se aceptara que el contratista mantenga en mal estado de limpieza o con escombros los apartamentos fiscales.

La unidad de medida será global y su pago acorde al valor unitario pactado.

4.2 Retiro de escombros.

Concluidas todas las labores de construcción de la obra, el contratista será responsable del retiro de todos aquellos escombros y residuos de materiales sobrantes tales como arena, gravilla, ladrillo, chatarra, vidrios, etc., de las áreas interiores intervenidas.

Los sobrantes serán evacuados y depositados donde no ocasionen daños a terceros.

Artículo III. La unidad de medida será global y su pago acorde al valor unitario pactado

LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDICIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.)

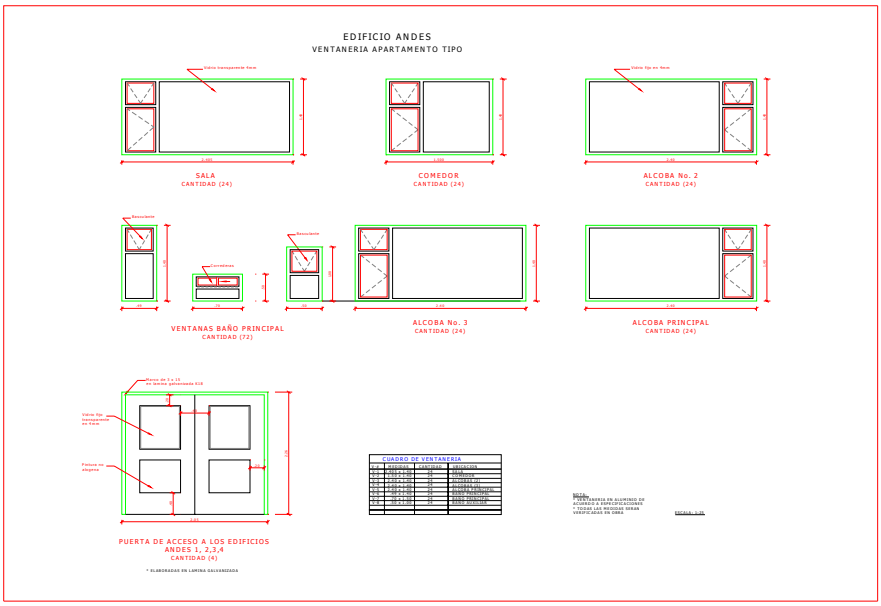

ANEXO 3
MINUTA DEL CONTRATO

NOTAS:

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Ejército Nacional y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares para efectos de su celebración.

1. Se suscribirán los contratos resultantes individualmente, por cada Unidad Ejecutora.
2. Entiéndase por Unidad Ejecutora a La Fuerza Aérea de Colombia.
3. La presente minuta es un proyecto que es susceptible de cambios

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.--/06 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (FUERZA AEREA DE COLOMBIA) Y _____,PARA _____

Entre los suscritos, de una parte de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**-(FUERZA AEREA DE COLOMBIA), quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, y por la otra, EL CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo señalado en el Decreto 2170 de 2002. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se originó del proceso de selección señalado en anexo **No.1** "**DATOS DEL CONTRATO**". **d)** Que en virtud de lo anterior fue adjudicado mediante el acto administrativo señalado en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO**" de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la entrega, según las condiciones señaladas en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". **PARÁGRAFO**: En caso de que por razón de los avances o mejoras tecnológicas, los bienes y equipos a proveer, no se encuentren disponibles en el mercado y/o la tecnología se califique como obsoleta, el CONTRATISTA deberá entregar sin costo adicional para **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, equipos, o bienes de última tecnología, siempre y cuando los mismos sean previamente

autorizados por el Supervisor del contrato, en razón de la compatibilidad de los mismos. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de Defensa y Seguridad Nacional, en consecuencia EL CONTRATISTA se compromete para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a entregar los bienes y/o servicios descritos en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo y de las más altas condiciones de calidad y servicio. Al finalizar el proyecto de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** deberá contar con los bienes y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son Obligaciones de Resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO**: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **PROVEEDOR** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO.- PAGO ANTICIPADO: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** El pago anticipado que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGOS CONTRA ENTREGA**: **(SI APLICA)** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los **XXXXXXXX días calendario** siguientes a la legalización del presente contrato, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. NOTA: Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO TERCERO: PAGOS FINANCIADOS: (SI APLICA) LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** cuenta con noventa 890) días calendario para efectuar todos los pagos sin que ello implique financiación, por lo tanto el período de financiación se cuenta a partir del vencimiento de este término.

En el evento en que el término a financiar se disminuya o desaparezca, por prórrogas en los plazos d entrega o por adelantos del cupo de PAC, la tasa a descontar será la misma que se tuvo en cuenta para determinar el precio del bien (si es un proceso en pesos colombianos será del 16% anual efectiva y si es en dólares de los Estados Unidos de América será de LIBOR 6 meses + 2% anual efectiva), ya sea: i) Para aumento de cantidades si la modificación se legaliza dentro de la misma vigencia (año 2006), lo cual requiere de contrato modificatorio, o ii) Para disminución del valor a pagar si la modificación se legaliza en la vigencia siguiente (año 2007, recursos en reserva presupuestal), en cuyo caso no se requiere de contrato modificatorio y para lo cual la Ejército Nacional procederá a efectuar los cálculos pertinentes para descontar dicho valor a los pagos de los saldos, aspecto éste que deberá consignarse en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO CUARTO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO**", a favor del **CONTRATISTA,** o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal y/o de vigencias futuras que se indican en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo **No.1** "DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA- CONDICIONES DE LA ENTREGA: Solo se dará por recibida a satisfacción las entregas parciales y o total, y en consecuencia, tendrán efectos legales y contractuales, las entregas que concurrentemente hayan cumplido los siguientes requisitos: (i) Se hayan efectuado del plazo de entrega establecido en el ANEXO No.1 DATOS DEL CONTRATO. (ii) Se haya entregado el original del Certificado de Conformidad correspondiente al 80% del lote o del producto terminado, así como el de la materia prima, junto con los respectivos resultados de los ensayos practicados en el laboratorio, expedidos por el Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, con mínimo cinco (5) días calendario de anterioridad al vencimiento del plazo de entrega. (iii) Se haya obtenido el concepto favorable de aceptación por parte del Grupo de Investigación y Normalización de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, como de los documentos antes señalados. PARÁGRAFO PRIMERO: Como quiera que la totalidad de los requisitos antes enlistados deben surtirse dentro del plazo de entrega del material, el CONTRATISTA, deberá disponer lo necesario con la debida antelación para cumplir el plazo de entrega propuesto, de manera que si todos los requisitos enlistados del (i) al (iii) o alguno de ellos no se llegaren a completar, acepta expresamente la imposición de las multas convenidas en la cláusula DÉCIMA NOVENA literal a) del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para contratos cuyo valor sea igual o inferior a 100 (cien) SMMLV, no es necesaria la presentación por parte del

contratista, de un Certificado de Conformidad expedido por un OC. En estos casos el Área de Evaluación Técnica del GIN, realiza el muestreo de materia prima o producto terminado y envía las muestras a laboratorios de pruebas y ensayos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la NTMD o ETF el costo de estos ensayos será por cuenta del contratista. Una vez el GIN cuente con los informes de laboratorio de dichos requisitos, elabora un Informe de Resultados, con el fin de determinar la viabilidad de recibir el lote de elementos. Para los contratos cuyo valor supere el monto de los 100 (cien) SMLMV se debe cumplir con la presentación, por parte del contratista, del Certificado de Conformidad expedido por un OC. Sin importar el monto del contrato, los requisitos generales establecidos en la NTMD o ETF de cada elemento, son evaluados por el Área de Evaluación Técnica del GIN, quien una vez verificados dichos requisitos, expide un Informe de Resultados, con el fin de determinar la viabilidad de recibir el lote. **PARÁGRAFO TERCERO:** La entrega del lote se debe hacer por parte del CONTRATISTA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el GIN, en los almacenes de cada Fuerza, conforme a lo estipulado en el contrato. A partir de la recepción de los certificados de conformidad, los resultados de laboratorio y los lotes, el GIN dispone de un término no superior a cinco (05) días calendario para rendir el informe, con el fin de aceptar o rechazar el lote. **PARÁGRAFO CUARTO: RECHAZO DEL MATERIAL.** Cuando el certificado de conformidad del lote o de la materia prima dan como resultado **"NO CONFORME"** y el ETECIN conceptúa que debe rechazarse el material, no se podrán suscribir actas de recibo a satisfacción y tampoco se podrá recibir en calidad de custodia el material en los almacenes. Excepcionalmente, cuando el certificado de conformidad del lote o de la materia prima dan como resultado "NO CONFORME", y el ETECIN conceptúa que la no conformidad obedece a aspectos de forma y no de fondo del material, éste podrá recibirse dejándose constancia del incumplimiento presentado y del no recibo a satisfacción. En este evento se aplicará la multa prevista en la cláusula **DÉCIMA NOVENA MULTAS** letra b) del presente contrato. **OCTAVA.-: SITIO DE ENTREGA:** El sitio de entrega será el que aparece en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO". NOVENA.- DURACIÓN:** La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo **No.1 "DATOS DEL CONTRATO". DÉCIMA.-: ACTAS DE RECIBO**.- Cumplidas y superadas las verificaciones previstas para el recibo de los bienes ofrecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se suscribirá entre las partes un **ACTA DE RECIBO**, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes y/o servicios recibidos. Dichas actas serán suscritas por un representante autorizado de cada parte contratante, y comprometerá en su contenido tanto al **CONTRATISTA** como a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**.** Podrán efectuarse entregas parciales, diferentes a las contractuales, en cuyo caso se suscribirán actas de recibo parcial, pero en todo caso el pago solo se hará contra la suscripción del acta de recibo correspondiente a la

fecha de entrega contractual, previo el trámite administrativo a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En las actas de recibo se deberá dejar constancia del cumplimiento de la norma o especificación técnica que resulte aplicable, tomando como referencia el informe presentado por el Comité Técnico Evaluador. **DÉCIMA.-: GARANTÍA TÉCNICA**. **El CONTRATISTA** garantiza a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** el **MATERIAL** entregado contra cualquier defecto de fabricación incluidos manufactura, sus componentes o materia prima y su uso, durante los doce (12) meses siguientes a la entrega. Este será nuevo y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, no solamente por las materias primas empleadas en su integración, sino también por la técnica y la mano de obra y serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales en los sitios de operación. En consecuencia, EL **CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el plazo máximo establecido de común acuerdo entre **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y el **CONTRATISTA**, el que dependerá de las fallas presentadas, sin costo adicional para **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir**. PARÁGRAFO**.- El MATERIAL que presente fallas que superan los estándares establecidos en las tablas de muestreo, durante los doce (12) meses de garantía, dará derecho a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a imponer las sanciones previstas en el presente contrato y/o hacer efectiva las póliza de calidad o cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones. 3.) Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. 4.) Obtener la colaboración necesaria de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con los plazos máximos establecidos en el cronograma, previsto en el **ANEXO DATOS DEL CONTRATO.** 2.) Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3.) Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. 4.) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares**,** cuando estos presenten defectos en su materia prima, sus

componentes y/o su uso, o cuando se evidencie el no cumplimiento de la Especificaciones Técnicas, establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de presente contrato. 5.) Capacitar al personal de la Unidad Ejecutora, de conformidad con las condiciones previstas en el pliego de condiciones que rigieron el proceso. (SI APLICA). 6.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 7.) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 8.) Responder en los plazos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 9.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato. 10.) Constituir en debida forma y aportar a la Dirección de Contratos de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y comunicación de la expedición del registro presupuestal, la póliza única de garantía y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como timbre y publicación en el diario único de contratación pública. 11.) Allegar un cronograma de tiempos y movimientos expedido por el Organismo Certificador. 12.) Entregar al Organismo Certificador la Norma o Especificación Técnica aplicable para el presente contrato. 13) Instaurar la respectiva queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Organismo Certificador, entre otras en los siguientes eventos: (i) cuando el Organismo Certificador presente demora en la expedición del respectivo certificado. (ii) Cuando el Organismo Certificador no allegue los informes de resultados de laboratorios acreditados ante la SIC. (iii) Cuando el Organismo Certificador allegue informe de resultados de laboratorio no acreditados incumpliendo lo previsto en el Decreto 2269 de 1993. (iv) Cuando los informes de resultados de laboratorios no coincidan con el Certificado de Conformidad. v) cuando el Organismo Certificador no cumpla con cronograma de tiempos y movimientos. vi) Cuando el Organismo Certificador ordene nueva práctica de pruebas en el evento en que los resultados de laboratorio sean negativos o den cuenta del no cumplimiento de la muestra o lote a certificar 14) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **DÉCIMA TERCERA-DERECHOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los

documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los bienes, elementos y equipos proveídos cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, para lo cual el comité técnico de recepción del material tendrá en cuenta, en caso de existir, las pruebas técnicas de recepción para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas expedidas por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, relacionada con el bien objeto del contrato. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar al proyecto un Supervisor, a través del cual **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por **EL CONTRATISTA**. 6) Instaurar la respectiva queja ante la Superintendecia de Industria y Comercio por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Organismo Certificador, entre otras en los siguientes eventos: (i) El Organismo Certificador presente demora en la expedición del respectivo certificado. (ii) Cuando El Organismo Certificador no allegue los informes de resultados de laboratorios acreditados ante la SIC. (iii) Cuando el Organismo Certificador allegue informe de resultados de laboratorio no acreditados incumpliendo en el Decreto 2269 de 1993. (iv) Cuando los informes de resultados de laboratorios no coincidan con lo estipulado en el Certificado de Conformidad. **DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA:** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato. 3.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y de PAC previstas para el efecto. 4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5.) Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **DÉCIMA QUINTA.-: SUPERVISIÓN:** El supervisor del presente contrato será el indicado en el anexo **No.1 DATOS DEL CONTRATO**. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** un compromiso de confidencialidad sobre la

información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **EL SUPERVISOR** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades establecidas en la resolución 0591 de 2004, además de las atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. **DÉCIMA SEXTA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA**: Dentro de los **TRES (3)** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir una garantía única a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ofrecida por el **CONTRATISTA** como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el **ACTA DE RECIBO** y **c). PAGO ANTICIPADO: (SI APLICA)** Por el cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de pago anticipado, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prorrogas si las hubiere. ***PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión***. En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **Si EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA** se obliga para con **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente

la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994. **DÉCIMA OCTAVA.- SANCIONES**: **a). MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. **b). MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN LA NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.** En el caso que **ETECIN** emita informe en el que determine el rechazo del material o excepcionalmente acepte su recibo por tratarse de un defecto de forma del mismo, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer al contratista multa cuyo valor se liquidará con base en un diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993**. c) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y/o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e **ICBF), LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la Certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993**. d). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: Cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá imponerle multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá optar por declarar la caducidad. **e). PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje

señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a La Agencia Logística de las Fuerzas Militares. No obstante, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá ejecutarse la garantía contractual., o tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **DÉCIMA NOVENA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***VIGÉSIMA*- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. ***VIGÉSIMA PRIMERA*: MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. *VIGÉSIMA SEGUNDA*.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA: (SI APLICA)** El presente contrato queda sujeto a la ley Colombiana. **El CONTRATISTA** renuncia

expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando el **CONTRATISTA** hubiere tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en este contrato. ***VIGÉSIMA TERCERA*.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. En tratándose de contratos con recursos de crédito externo, los pagarés, en caso de crédito de proveedor no podrán ser cedidos por el **CONTRATISTA** sin autorización previa y expresa de **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en caso del contrato y de la Dirección General de Crédito Público de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de Hacienda y Crédito Público (en caso de los pagarés). ***VIGÉSIMA CUARTA*.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA QUINTA*.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización se requiere de la cancelación del Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** de la modificación de la garantía única, constituida por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a cancelar el Impuesto de Timbre Nacional, los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y la póliza respectiva en la oficina del Grupo Contractual de **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. A la liquidación del contrato el **CONTRATISTA** deberá pagar la diferencia del impuesto de timbre que por el valor total se cause, en el evento en que se presente. ***VIGÉSIMA SEXTA*.-**

DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** El pliego de condiciones Adendos, Formularios de Preguntas y Respuestas. **2.)** Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 3.)** Acta de Iniciación**. (EN EL EVENTO QUE APLIQUE). 4.)** Anexos del contrato. **5.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA*.- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA OCTAVA*.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA*.- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto y los **INCOTERMS 2000** de la Cámara de Comercio Internacional, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen. ***TRIGÉSIMA.-* INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. ***TRIGÉSIMA PRIMERA*.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

_____	_____
POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	**POR EL CONTRATISTA** Representante Legal

ANEXO 3A
"DATOS DEL CONTRATO"

NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	**No.--/06-**
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
UNIDAD EJECUTORA	**EJERCITO NACIONAL**
REPRESENTANTE LEGAL	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	**NOMBRE:** **NIT o DOC. IDENTIDAD:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **DOC. IDENTIDAD:** **DIRECCIÓN:** **CIUDAD:** **TELÉFONO:** **FAX:**
APODERADO EN COLOMBIA	**NOMBRE:** **NIT o DOC. IDENTIDAD:** **REPRESENTANTE LEGAL:** **DOC. IDENTIDAD:** **DIRECCIÓN:** **CIUDAD:** **TELÉFONO:** **FAX:**
CONSIDERÁNDOOS	Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA de xxxxxxx No.XXXXXXXXXXXXX/06 UNIDADES EJECUTORAS Resolución de Adjudicación No. del de de 2006.
CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es la adquisición de: ITEM X –----------, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato. ITEM X – LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LA CAPACITACIÓN, MANUALES, CATÁLOGOS, MANTENIMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN EL ANEXO

	QUE SE DENOMINARÁ **ANEXO TÉCNICO**, DEL PRESENTE CONTRATO. EL CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR LAS PARTES Y AVALARSE POR **EL GERENTE DEL PROYECTO** CORRESPONDIENTE.
CLÁUSULA TERCERA.- VALOR	**PROCESOS EN DÓLARES:** Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **_____(US$_____) (HAY QUE INCLUIRLE LOS GASTOS DE NACIONALIZACIÓN)** discriminados de la siguiente manera: **i)** _____----- DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$_____), **en condiciones DDU**, que corresponden al valor de la adjudicación efectuada al PROVEEDOR, de la siguiente manera: **a)** Item 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de **_____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$_____),** en condiciones DDU y **b)** Item 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de _____**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$_____),** en condiciones DDU. y **ii)**_____DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA, que corresponden a gastos de nacionalización, los cuales serán cancelados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Para efectos de constituir la garantía única, cancelar el impuesto de timbre y cancelar los derechos de la publicación en el diario único de contratación, el valor a tomarse en cuenta será el consignado en el literal **i)** de la presente cláusula. **PROCESOS EN PESOS:** Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **_____ pesos colombianos ($____) incluido IVA,** discriminados de la siguiente manera: **i)** Ítem 1, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de **_____ _____ pesos colombianos ($____) incluido IVA** y **b)** Ítem 2, (DESCRIBIRLO), por un valor total y fijo de **_____ pesos colombianos ($____) incluido IVA.**
CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará así: a) Un pago anticipado por la suma de _____, y b) El saldo, o sea, la suma de $_____, (contra entrega o financiado, según corresponda). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO:_____ BANCO: _____ DIRECCIÓN:_____

	CIUDAD: _____ PAÍS:_____ NUMERO DE CUENTA:_____ CÓDIGO DEL BANCO:_____ **NOTA: TRATÁNDOSE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE INDICARÁ EL NIT Y EL NÚMERO DE CUENTA DEL MISMO**
CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -------del-------de de 2006.
CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es _____
CLÁUSULA OCTAVA: SITIO DE ENTREGA	El sitio de entrega es _____ **SI EL PROCESO ES EN DÓLARES, COLOCAR EL LUGAR DE ADUANA, SOLO PARA EFECTOS ADUANEROS**
CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA TÉCNICA	EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas aquellas que resultaren de mala calidad o con defectos en manufactura, materia prima, sus componentes y uso, durante un lapso de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega. Para efectos de verificar si las fallas presentadas constituyen siniestro de incumplimiento, se tendrá en cuenta el porcentaje máximo de fallas establecido en las tablas de muestreo en caso de existir. Al presentarse algún defecto o inconveniente sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un periodo máximo de quince (15) días hábiles sin costo adicional para LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN	El supervisor del presente contrato es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- MONEDA DEL CONTRATO	

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

POR EL CONTRATISTA,

_____

Representante Legal

ANEXO 4

DOCUMENTOS DE ASPECTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2004, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2004
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Patrimonial "
- Formulario No. 4 "acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores"
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- Formulario No. 5 "Propuesta Económica"
- Formulario No. 8 "Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 de 2003 Protección a la Industria Nacional".
- Formulario No. 09 "INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA"
- Numero deL Certificado de Registro SICE del bien o servicio (**CUANDO APLIQUE**) a adquirir.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – FUERZA AÉREA COLOMBIANA.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA de xxxx **No. XXXX/06-,** convocada por La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXXXX**.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No.XXXX/06** convocado por **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** – **DIMAR**, a través de invitación pública a presentar propuestas para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio o de la contratación directa), con destino a (**DIMAR**), en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rigen el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de prestar u ofrecer a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares el (los) siguiente(s):

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/0 COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR	AÑO FABRICACIÓN

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el Pliego de Condiciones y en el **Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales, de conformidad con la norma técnica indicada.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendos hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – DIMAR**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Contratación xxxx, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones en los Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares- Ejército Nacional**,** en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de condiciones sus Anexos, sus Formularios y adendos que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares – **DIMAR** ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales

proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir a La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares- Ejercito Nacional, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de xxxxxx No._____- **Agencia Logística De Las Fuerzas Militares,** las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- DIMAR,** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de exportar el bien ofertado y adjudicado en Colombia en el plazo solicitado en los Términos de Referencia. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.

17. Declaramos conocer el tiempo que se requiere para realizar los tramites necesarios para obtener los permisos que permitan la exportación y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de xxxxxx, los documentos que se requieren para exportar el material son los siguientes: (certificados de Uso final - Statement of End Use/End User-, formas DSP-83 y BIS), los cuales deben ser presentados ante (Entidad, Departamento o Dirección del país) respectivamente. Así mismo, si los requisitos varían durante la presentación de la oferta, nos obligamos a presentar copia traducida al español del mandato o disposición legal que así lo exija.

18. Nos obligamos cuando se trate de países que tengan establecidos formatos (DSP, BIS, -Statement of End Use/End User-ETC) a suministrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación original de la forma o formato al Gerente del Proyecto para que este lo diligencie y tramite. De igual forma reconocemos la obligación y responsabilidad una vez diligenciado de remitirlo **en el término de la distancia al exterior** e informar al supervisor del contrato cuando se radique en la entidad gubernamental del país. Las comunicaciones realizadas al supervisor sobre este aspecto le serán remitidas con copia a la Dirección Contratos de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.

19. Aceptamos, conocemos y aplicamos en la presentación de la oferta las condiciones especiales de comercio exterior previstas en el pliego de condiciones.

20. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – DIMAR,** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

21. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

22. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)

23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

25. Que en caso de presentar muestras del material que no ha sido utilizado o siendo utilizado no tenga resultados satisfactorios, por las Fuerza Militares y/o Policía Nacional, aceptamos la realización de las pruebas con fundamento en las condiciones establecidas en los protocolos de pruebas, conocidos previamente por nosotros. Manifestamos que en caso de que el material aportado como muestra sufra daños durante la realización de las pruebas, renunciamos a cualquier reclamación.

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de los presentes Términos de Referencia.
Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDICIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.)

PROPONENTE	
Licitacion Pública No.	
FECHA	

					FECHAS		
OBJETO DEL PROYECTO Y NUMERO DEL CONTRATO	**CONTRATANTE**	**LOCALIZACIÓN**	**VALOR EN PESOS**	**M2 DE OBRA**	**DESDE (DD/MM/AA)**	**HASTA (DD/MM/AA)**	**FOLIO**

Artículo IV. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
Artículo V. NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

FORMULARIO No. 2 A

CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO

CONTRATACIÓN DIRECTA PUBLICA No. _____ / 2006

Artículo VI. Ciudad y fecha

BOGOTÁ D.C_____ de 2006

El suscrito representante de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Hace constar que el señor:

Con tarjeta profesional No. _____ representante de la firma _____ efectúo la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de **MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDICIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.)**

_____

ALFFMM

FORMULARIO No. 2B
CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA

NOMBRE	
CEDULA	
MATRICULA PROFESIONAL	
FECHA DE NACIMIENTO	

CARGO PROPUESTO	

ESTUDIOS Y/O ESPECIALIZACIONES	AÑO DE GRADO	TITULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA

			FECHA		
NOMBRE DEL PROYECTO	CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	No. DÍAS
				SUMATORIA	
				SUMATORIA/365	

Artículo VII. Firma Representante Legal del proponente
Artículo VIII. Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 2C
CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y fecha

Yo _____ identificado con C.C._____ de profesión Arquitecto / Ingeniero Civil con matrícula profesional No. _____ me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en los términos de referencia para _____ (nombre de la firma, consorcio ó unión temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Pública No. _____ cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDICIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.).**

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

_____

Nombre del profesional propuesto
Cargo propuesto
Teléfono

LICITACIÓN PUBLICA No. 031 de 2006 CUYO OBJETO ES, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS FISCALES EN LA GURNICION DE BOGOTA (ITEM I - SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (26 UNIDADES) Y QUINDICIO (1 UNIDAD), ITEM II - CAMBIO DE VENTANERIA DE LOS APARTAMENTOS 101,102,103, 201,202,203,301,302,303, 401,402,403, Y ZONAS COMUNES DE LA TORRE 3-4 DEL BLOQUE FISCAL DE LOS ANDES, EN BOGOTA D.C.)

FORMULARIO No. 2D
EXPERIENCIA ESPECÍFICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

AGENCIA LOGISTIVCA DE LAS FUERZAS MILITARES

CONTRATACIÓN DIRECTA PUBLICA No. 51-FORFA-05

FORMULARIO 6

NOMBRES Y APELLIDOS _____

CARGO A OCUPAR _____

No. DE CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACION	CARGO DESEMPEÑADO	DURACION DEL PROYECTO (en meses)	PERIODO LABORADO						METROS CUADRADOS DE OBRA Y PISOS
						FECHA DE INICIACION			FECHA DE TERMINACION			
						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	

FIRMA _____

NOTA: Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir claramente las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida dentro de la casilla "objeto del proyecto" indicar expresamente el objeto específico (el cual debe estar enmarcado en obras que cumplan con el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA) de los contratos relacionados para poder así verificar el cumplimiento del requisito mínimo

NOMBRE: _____

FIRMA DEL PROPONENTE
_____

FECHA _____

FORMULARIO 2E
HOJA DE VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Licitación pública No. -06

NOMBRE DE LA FIRMA _____			HOJA _____ DE No. DE ORDEN		
1. DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS					
CARGO A OCUPAR					
DOMICILIO					
DIRECCION					
No. TELEFONO			FAX		
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO					
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)					
TITULO	**INSTITUCION**	**LUGAR**	**FECHA DE GRADO**		**DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)**
			MES	**AÑO**	
3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS					
TITULO	**LUGAR Y FECHA**				**DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)**
MATRICULA PROFESIONAL No. La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional FIRMA: _____					

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE: _____ _____

FECHA _____

FORMULARIO 2F
PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**									**PROYECTO: _____** **PROPONENTE:_____** **FECHA:_____**
		LICITACION PUBLICA No. _____							
DESCRIPCIÓN PROYECTO		**VALOR COMPLETO DEL CAPITULO**							
CAPITULO 1			% de ejecución						
			Valor						
			Barra día						
			No días						
CAPITULO 2			% de ejecución						
			Valor						
			Barra día						
			No días						
CAPITULO 3, ETC.			% de ejecución						
			Valor						
			Barra día						
			No días						
T O T A L E S	**SEMANAL**								
	ACUMULADO								
C O N V E N C I O N E S : **BARRAS** **RUTA CRITICA**		**TOTAL DÍAS CALENDARIO**							
							EL OFERENTE		

FORMULARIO 2G
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FORMULARIO 2E

ANALISIS DE PRECIOS			
OBRA :		LUGAR:	
PROPONENTE:		UNIDAD: "	
CONTRATACIÓN DIRECTA No.		FECHA:	

DESCRIPCION ITEM:	CAPITULO	ITEM	UNIDAD:

MATERIALES	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	COMITÉ TECNICO

OBSERVACIONES

SUMAN

TOTAL MATERIALES

EQUIPO	UND	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	COMITÉ TECNICO

OBSERVACIONES

SUMAN

TOTAL EQUIPO

MANO DE OBRA	UND	RENDIMIENTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	COMITÉ TECNICO

OBSERVACIONES

TOTAL MANO DE OBRA

REVISO

TOTAL COSTO DIRECTO

FIRMA OFERENTE				Vo Bo	

FORMULARIO No.3
"CAPACIDAD PATRIMONIAL"

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS ($)	PASIVOS EN PESOS ($)	PATRIMONIO EN PESOS ($)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS ($)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

_____

FIRMA: CONTADOR

- En **OFERENTES NACIONALES:** Firmado por el respectivo CONTADOR**.**
- En **OFERENTES EXTRANJEROS:** Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

_____ _____

REPRESENTANTE LEGAL **CONTADOR**

_____

APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Sección 8.01 **NOMBRE DEL PROPONENTE:**

_____

Sección 8.02

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

ección 8.03 PROPONENTE	***ACTIVIDAD**	***ESPECIALIDAD**	***GRUPO**

(i) II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROPONENTE	*** CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV**	**Artículo IX. **CONTRATOS VIGENTES O rtículo X. EN EJECUCIÓN SMMLV**	**KDC RESIDUAL SMMLV**

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

***OBJETO DEL CTR.**	***No. CTR**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	***VR. CTR EN PESOS ($)**	***TIPO**		***FECHA MULTA O SANCIÓN**	***Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS ($)**	***Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV**
				(a) M ULTA	**Sección 10.0 ANCIÓN**			

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A

"RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4A

RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO

Sección 10.03 **NOMBRE DEL PROPONENTE:**

_____

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTRATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN ($)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1 :

- (*) el proponente debe escribir su forma de participación así:
  C consorcio
  UT Unión Temporal
  I Individual
- (**) el proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2.

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el formulario No. 4

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 5
(i) PROPUESTA ECONÓMICA
(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)
i)

Bogotá D.C., de 2006

Señor
(ii) AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/06-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, adelantado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo _____de éstos pliegos de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos Nos.___(técnicos), en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS($--------), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

CUADRO DE PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA

ITEM I

AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES						
CANTIDADES DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION CLOSETS EN MADERA						
APARTAMENTOS FISCALES TUNAL CHOCO A Y B (24 UNIDADES) Y QUINDIO (1 UND)						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**ESPECIFICACION**	**UND**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/PARC**
1	**CLOSETS EN MADERA**	**1.50*2.20*0.60 c/u 3,30 M2, DOS POR APARTAMENTO**				
1.1	Estructura	Muros ladrillo laterales existentes, techo placa existente, cajones, tripleados con escalera, remates en cedro .12*.03 cm.				
1.2	Puertas (cajones, maleteros y corredizas)	En triplex 4 mmm, con figura de diseño en alto relieve y ruteado.				
1.3	Entrepaños, maleteros y cajones y	Triplex 10 mm de moho de primera calidad, con remate	UND	25		

	tapas cajones	bocel en cedro 1*1.5 cm,				
1.4	Puertas corredizas (pricipales y maleteros)	Puertas montadas sobre rieles superior e inferior con rodachines de sistema de correderas con manijas de concha.				
1.5	Colgarropa	Tubos aluminio galvanizado 3/4" (dos por closets - alto y bajo)				
1.6	Tapaluces	En madera cedro de primera calidad				
1.7	Base (zapatyero) y maletero					
1.8	Pintura	En laca sintetica o barniz color a escoger en obra.				
2	**Limpieza general**		GLB	1		
3	**Retiro escombros**		GLB	1		
		COSTO DIRECTO				
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTOS				
		UTILIDADES				
		IVA/UTILIDAD			16%	
		COSTO TOTAL				
NOTA:	Anexo diseño parte integral para la cotizaciòn.					
		TIEMPO DE EJECUCION: 60 DIAS				
		FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA				
		LUGAR DE ENTREGA: EN SITIO				

ITEM II

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA						
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES						
CANTIDADES OBRA PARA EL DESMONTE, SUMINSTRO E INSTALACIÒN DE VENTANERIA PARA LOS APARTAMENTOS 101, 102, 103, 201, 202, 203, 301, 302, 303, 401, 402, 403, ZONAS COMUNES DE						
LAS TORRES III Y IV (PUERTAS DE ACCESO PRINCIPAL DE LOS BLOQUES I, II, III Y IV DEL						
CONJUNTO FISCAL DE LOS ANDES) EN LA GUARNICION DE BOGOTA D.C.						
ITEM	**CUBS**	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**VR/UNT**	**VR/PARC**
1		**PRELIMINARES**				
1.1	3.3.1.1.3.	Desmonte de la ventanería existente para las dos torres y las cuatro puertas principales de cada uno de los edificios	GLB	1		
2		**VENTANERIA ALUMNIO PISOS 1, 2, 3 Y 4 TORRES III Y IV**				
2.1	3.3.18.	2,405X 1,40 SALA	UND	24		
2.2.	3.3.18.	1,50 X 1,.40 COMEDOR	UND	24		
2.3.	3.3.18.	2,40 X 1,40 ALCOBAS PRINCIPAL, 2 Y 3	UND	72		
2.4.	3.3.18.	0,49 X 1,40 BAÑO PRINCIPAL	UND	24		
2.5.	3.3.18.	0,70 X 0,50 BAÑO PRINCIPAL	UND	24		
2.6.	3.3.18.	0,50 X 1,00 BAÑO AUXILIAR	UND	24		
		ZONAS COMUNES TORRES III Y IV				
2.7	3.3.18.	Puertas doble acceso torres Andes I, II, III, IV hoja 2,05*2,26 con chapa de seguridad y brazo hidraulico y marcos de 0,03 x 0,15 en lámina galvanizada cal. 18 pintados Anolock.	UND	4		
3		**RESANES**				

3.1	3.3.21.	Resanar mampostería, pañetes, estuco, sacar filos, reconstruir vanos, así como dar dos manos de pintura tipo 1 de interiores a la totalidad del área de los muros que soportan la ventanerìa y las puertas del capitulo 2.	GLB	1		
4		**ASEO Y RETIRO ESCOMBROS**				
4.1	3.3.21.	Limpieza general	GLB	1		
4.2	3.3.21.	Retiro escombros	GLB	1		
		COSTO DIRECTO				
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTOS				
		UTILIDADES				
		IVA/UTILIDAD	16%			
		COSTO TOTAL				
		TIEMPO DE EJECUCION: 90 DIAS				
		FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA				
		VALIDEZ DE LA OFERTA:				
		LUGAR DE ENTREGA: EN SITIO				
		VISITA DE OBRA OBLIGATORIA				

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de el pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de XXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**CONCEPTO** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las

personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No.7
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

i. I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

ii. II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 8

ORIGEN DE LOS BIENES
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

SI ___, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen**).**

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el %** del componente colombiano**)**

SI ___, PORCENTAJE___% DE COMPONENTE NACIONAL**. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio,** anexar documento certificado de origen**).**

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en**

donde se fabrican hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

SI_____,
TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)**

SI_____
ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

NO _____

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

- **Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)**

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: **PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL**

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ y/o _____

Firma Representante legal Firma del APODERADO
Nombre: Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

.

FORMULARIO No. 9
INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE)_____, funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAIS ORIGEN DE LOS BIENES)_____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales**, en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES)_____.

Se expide el presente informe a los __ días del mes de _____ de ____, con destino al la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, a solicitud de la empresa (nombre del oferente)_____, con ocasión del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No_____/06

FIRMA _____

NOMBRE _____

CARGO _____

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBERÁ CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

SUBDIRECTOR GENERAL

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR APOYO LOGÍSTICO

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

DIRECTOR JURÍDICO

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

DIRECTOR FINANCIERO

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO/ECONÓMICO

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación:

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación

_____

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
No. Documento de Identificación